

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: ASIA/0591/1999 HU.
Entidad: Eloy Acosta Toscano.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 14 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de Inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0131/1998.
Entidad: Piedras y Granitos de Extremadura, S.L.
Localidad: Hinojos (Huelva).
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 25 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0139/1998
Entidad: Electricidad Onubense, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/EE/0412/1998
Entidad: Mesoveraz, S.L.
Localidad: Ayamonte (Huelva)
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 28 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 21 de noviembre de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Entidades Concesionarias de Inspección Técnica de Vehículos» (AAEC- ITV).

La modificación afecta al art. 4.º: Cambio de domicilio.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 14.7.2005, figuraron Federico José Espinosa Valles (Presidente), Angel Haro García (Secretario en funciones), José Lara Servián (Vicepresidente), Francisco Escribano Jover (Tesorero).

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de abril de 2005, fue

presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Vendedores de Prensa de Andalucía» (Fanvep). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 27.10.2005. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Fomento, coordinación y representación de los vendedores de prensa de todo el territorio de la Comunidad Andaluza. Con fecha 8 de septiembre de 2005 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 27 de octubre de 2005.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio de la Rosa Domínguez, en nombre y representación de la Agrupación Social Provincial de Vendedores de Prensa de Sevilla; don Juan Antonio Francos del Ojo, en nombre y representación de la Asociación de Vendedores de Prensa de Jerez de la Frontera y Provincia de Cádiz; y don Juan Paniagua Augusto, en nombre y representación de la Asociación Empresarial Granadina de Vendedores de Prensa Independientes.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 2.6.2005.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando por edicto acuerdo de inicio de expediente de devolución de ingresos indebidos, y requerimiento de documentación para la tramitación del mismo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de iniciación del expediente de devolución de tasa indebidamente ingresada, de fecha 16 de junio de 2005, así como del requerimiento de documentación para la tramitación del mismo, instruido a instancia de don Marco Colomer Barrigón, por medio de este anuncio se le notifica su contenido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Prados Barrios, en representación de la entidad mercantil Torre de la Reina, S.A., contra Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se aprobó el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Alamillo».

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Prados Barrios, en nombre y representación de la entidad mercantil Torre de la Reina, S.A.

Expediente: VP 675/02.

Fecha: 24 de enero de 2005.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 703/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.»

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Alberto Neira Ayala, en su propio nombre y representación, contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Flora y Fauna.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Alberto Neira Ayala, en su propio nombre y representación.

Expediente: SE/2004/557/GC/CAZ.

Infracción: Grave, art. 8 de la Ley 8/03 de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 27 de enero de 2005.

Sanción: 450,75 euros.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 381/2005.

Sentido de la Resolución: Inadmitir por extemporáneo.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.»

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Gallardo Vega, en su propio nombre y representación, contra Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resolvió el procedimiento sancionador C5/2003, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Gallardo Vega, en su propio nombre y representación.

Expediente: C5/2003.

Infracción: Muy grave, art. 46.2.C del Reglamento de desarrollo de la Ley de Caza (Ley 1/70 de 4 de abril).

Fecha: 29 de abril de 2003.